

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE FECHA POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2022/2023 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, EN MATERIA DE JUVENTUD.

EXPEDIENTE 171/2021/00961

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones 2022/2023 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, en materia de juventud, aprobada mediante Decreto de fecha 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y en su virtud, de conformidad con las atribuciones delegadas por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, vengo a adoptar el siguiente:

DECRETO

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes en dos días hábiles siendo el último día establecido para la presentación de las mismas el día 23 de mayo de 2022 como consecuencia de las incidencias técnicas producidas en el sistema de registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid durante los días 18 y 19 de mayo.

La presentación se realizará por vía telemática a través de la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.

La publicación de este decreto se llevará a cabo a través de la web municipal y de la sede electrónica.

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

José Anierte Rueda

